



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

RAD: 080013110003-2021-00483-00
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
MENORES: WENDY TATIANA Y RAFAEL LUIS GONZALEZ CARMONA.

Revisada la actuación se evidencia que mediante providencia de fecha 26 de enero de 2022 este despacho declaró la nulidad de la Resolución No 027 de febrero 17 de 2021 proferida por la Defensora de familia Dra. ELIZABETH ROMAÑA PALACIO por medio del cual se declara la vulneración de derechos de los menores WENDY TATIANA Y RAFAEL LUIS GONZÁLEZ CARMONA, a excepción de las pruebas allegadas y practicadas en legal forma, si las hubiere, por no haberse integrado en debida forma el contradictorio.

En razón a ello, el juzgado ordenó notificar a los progenitores de los menores involucrados en este proceso judicial, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta sobre dicha actuación por parte de I.C.B.F.

Póngase en conocimiento de lo anterior a la defensora de Familia del IC.B.F.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 189

Fecha: 31 de octubre de 2022.
Notifico auto anterior de fecha
28 de octubre de 2022.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad89d57e05edb29ed1537b0301cfb2347d543890ad31ba35956181e81e9091b**
Documento generado en 28/10/2022 03:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>